

VISTO: La presentación efectuada por el Profesor Asociado, Ing. Eduardo CASADO, mediante la cual solicita dos cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para cubrir las necesidades académicas de las asignaturas a su cargo: Matemática II con extensión a Matemática III de las distintas carreras que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE existen disponibles cargos de alumnos auxiliares docentes de segunda categoría oportunamente creados y asignados por el Consejo Superior a esta Unidad Académica. (Res. CS. N° 171/08).

El informe del Departamento de Personal a fs. 3, mediante el cual indica que a la fecha, aún se encuentran vacantes.

LA Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

LO resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/10 de fecha 03.08.10.

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la asignación de 2 (DOS) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, vacantes de esta Unidad Académica, creados por Res. C.S. N° 171/08, para las asignaturas Matemática II con extensión a Matemática III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

ARTICULO 2°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (DOS) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, para las asignaturas Matemática II con extensión a Matemática III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Publicación: desde 18.08.10 al 25.08.10.

Inscripción: desde el 26/08/10 al 09/09/10 en la Dirección de Apoyo Académico en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 10/09/10.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que los alumnos que resulten designados prestarán funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

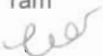
ARTICULO 5°.- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Ing. EDUARDO CASADO
Cr. JORGE RAUL GUEMES
Ing. BEATRIZ DEL PILAR CRESPO
Ing. ROBERTO RAMON RIVERO

TITULAR
TITULAR
TITULAR
SUPLENTE

ARTICULO 6°.-De forma.

ram



Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO